Secció V. Anuncis
Subsecció tercera. Anuncis particulars
PARTICULARS

18186 ***Don Álvaro Delgado Truyols, Notari de l'Il.lustre Col.legi de Balears amb residència a Palma de Mallorca. Venda extrjudicial conforme a l'article 129 de la Llei Hipotecària***

ANUNCIO DE SUBASTA NOTARIAL DEL NOTARIO DE PALMA DE MALLORCA DON ALVARO DELGADO TRUYOLS

DON ALVARO DELGADO TRUYOLS, Notario del Ilustre Colegio de Baleares, con residencia en Palma de Mallorca, hago saber:

Que en mi Notaría, sita en Palma de Mallorca, en la calle Unión número 2 A, 3º B, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria y el artículo 12 del Real Decreto-Ley 6/2012 de 9 de Marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos, de la siguiente finca hipotecada:

Descripción de la finca hipotecada: Urbana numero doce de orden. Vivienda puerta 4 del piso segundo, del cuerpo frontal o número I del edificio sito en la calle San Vicente de Paúl identificado con el número 18 de policía urbana.

Tiene una superficie útil de setenta y nueve metros y sesenta decímetros cuadrados (79,60 m²).

Siendo sus linderos: frente, con la calle jardín; derecha, con la vivienda puerta tercerea del mismo piso: izquierda, con el solar número 79, fondo, con patio común y rellano.

Cuota: cero enteros y setenta y dos centésimas de entero por ciento (0,72%)

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Palma, al tomo 5983, libro 1122, y folio 190, finca número 24.928.

Referencia Catastral: 9627308DD6892H0012FU.

Procediendo una única subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi notaría, el día 26 de noviembre de 2.013 a las 10 horas, siendo el tipo base el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, doscientos noventa y nueve mil novecientos veinte euros (€ 299.920).

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 9 a 14 horas y de 17 a 19 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán vigentes.

Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría, una cantidad equivalente al treinta por ciento del tipo de salida, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

La subasta se efectuará y se regirá por lo dispuesto en el artículo 12 del Real-Decreto Ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos, y en lo que no fuera incompatible, por el artículo 236 del Reglamento Hipotecario, la Ley de Enjuiciamiento Civil, y la Ley 1/2013 de 14 de mayo de medidas para reforzar la protección de los deudores hipotecarios, restructuración de deuda y alquiler social.

En Palma a 1 de octubre de 2013.

El Notario
Don Álvaro Delgado Truyols

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/ca/2013/139/840081